

**ACTA DE APERTURA, ADMISION, CALIFICACION y EVALUACIÓN DE OFERTAS TÉCNICAS**

<b>1</b>	<b>NUMERO DE PROCEDIMIENTO</b>	<b>ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 36-2024-GRJ/CS CP</b> <b>Primera Convocatoria</b>
----------	--------------------------------	--

<b>2</b>	<b>SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL</b>
<p>En la ciudad de Huancayo a los 19 días del mes de abril del año 2024, en el local de la oficina de Abastecimiento y Servicios Auxiliares 7mo piso del Gobierno Regional de Junín, a las 10:12 horas, se reunieron los miembros del Comité de Selección, designados mediante Resolución Directoral Administrativa N° 529-2024-GR-JUNIN/ORAF, de fecha 05 de abril del año 2024, encargados de conducir y desarrollar el procedimiento de selección del ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 36-2024-GRJ-CS - Primera Convocatoria, cuyo objeto de convocatoria es la: <b>CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ESTUDIO DE PRE INVERSIÓN - PERFIL DENOMINADO DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO EN 16 UNIDADES PRODUCTORAS, 16 DISTRITOS DE 03 PROVINCIAS DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN. A fin de EFECTUAR LA APERTURA y ADMISIÓN DE LAS OFERTAS ELECTRÓNICAS</b>, presentadas al presente procedimiento de selección.</p>	

<b>3</b>	<b>SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS DEL COMITÉ PARTICIPANTES DE LA SESIÓN</b>				
El quórum necesario que exige la normativa de contratación pública se logró con la presencia de los siguientes miembros:					
Presidente	<b>MIGUEL ANGEL RIVERA PORRAS</b>	Titular	<b>X</b>	Dependencia:	<b>AREA USUARIA</b>
		Suplente			
Primer Miembro	<b>RONALD GENARO MARIÑO OBREGON</b>	Titular	<b>X</b>	Dependencia:	<b>AREA USUARIA</b>
		Suplente			
Segundo Miembro	<b>MIGUEL ALEX CENTENO OBREGON</b>	Titular	<b>X</b>	Dependencia:	<b>Sub Dirección de Abastecimientos y Servicios Auxiliares - OEC</b>
		Suplente			

<b>4</b>	<b>DETALLE DE LOS PARTICIPANTES</b>		
De acuerdo con el cronograma establecido en las Bases, se registraron como participantes los siguientes proveedores:			
N°	RUC	Nombre o razón social del participante	
1	20489686601	CONSULTORES Y EJECUTORES DE PROYECTOS PUBLICOS Y PRIVADOS B & M EMPRESA INDIVIDUAL DE R. LTDA.	
2	20541393651	WIMAXPERU EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	
3	20601042593	TIPED CONTRATISTAS GENERALES E.I.R.L.	
4	20601098581	IPCONSI S.A.C.	
5	20603988788	EMPRESA AGROECOLOGICA TURISTICA DE INVESTIGACION DESARROLLO E INNOVACION MACHUPICCHU PRODUCTS EIRL	

<b>5</b>	<b>DETALLE DE LOS POSTORES</b>		
En el día y horario señalado en las Bases, los siguientes postores presentaron sus ofertas a través del SEACE:			
N°	Nombre o razón social del postor	Fecha de Presentación	Hora de Presentación
1	EMPRESA AGROECOLOGICA TURISTICA DE INVESTIGACION DESARROLLO E INNOVACION MACHUPICCHU PRODUCTS EIRL	17/04/2024	21:02:07
2	TIPED CONTRATISTAS GENERALES E.I.R.L.	17/04/2024	23:40:36

<b>6</b>	Acto seguido, se procede con la apertura de las ofertas técnicas de los mencionados postores, y con la revisión de las mismas a fin de verificar la presentación de los documentos requeridos y determinar si las ofertas responden a las características y/o requisitos y condiciones de los Términos de Referencia previstos en las bases.
----------	--

<b>7</b>	<b>DETALLE DE SUBSANACION DE OFERTAS</b>		
Culminada la revisión de los documentos de presentación obligatoria, se verifico que existe observaciones en las ofertas presentadas por los postores, conforme a la siguiente información:			
N°	Nombre o razón social del postor	Motivo de la solicitud de subsanación	Condición de la oferta



8 Acto seguido, se procede con la apertura de las ofertas técnicas de los mencionados postores, y con la revisión de las mismas a fin de verificar la presentación de los documentos requeridos y determinar si las ofertas responden a las características y/o requisitos y condiciones de los Términos de Referencia previstos en las bases.

9 DETALLE DE LAS OFERTAS QUE NO FUERON ADMITIDAS		
De acuerdo con la revisión efectuada, las siguientes ofertas no se admiten, por lo que no se procederá con su calificación y evaluación:		
Nº	Nombre o razón social del postor	Consignar las razones para su no admisión
	.....	

10 DETALLE DE LAS OFERTAS ADMITIDAS Y QUE PASAN A LA CALIFICACIÓN			
De acuerdo con la revisión efectuada, las siguientes ofertas se admiten, por lo que se procederá con su evaluación y calificación:			
Nº	Nombre o razón social del postor	Nombre del representante legal común del consorcio	Ítem(s) a los que postula
1	EMPRESA AGROECOLOGICA TURISTICA DE INVESTIGACION DESARROLLO E INNOVACION MACHUPICCHU PRODUCTS EIRL	17/04/2024	Ítem único
2	TIPED CONTRATISTAS GENERALES E.I.R.L.	17/04/2024	Ítem único

11 CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS TÉCNICAS													
Acto seguido se procede a verificar los requisitos de calificación especificados en las bases a fin de determinar que las ofertas cuenten con las capacidades necesarias para ejecutar el contrato, siendo el resultado el siguiente:													
11.1	<table border="1"> <thead> <tr> <th>REQUISITOS DE CALIFICACIÓN</th> <th>NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td></td> <td>• TIPED CONTRATISTAS GENERALES E.I.R.L.</td> </tr> <tr> <td>FORMACION ACADEMICA</td> <td>CUMPLE</td> </tr> <tr> <td>EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE</td> <td>NO CUMPLE (a)</td> </tr> <tr> <td>EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD</td> <td>NO CUMPLE (b)</td> </tr> <tr> <td>CONDICIÓN DE LA OFERTA</td> <td>DESCALIFICADA</td> </tr> </tbody> </table>	REQUISITOS DE CALIFICACIÓN	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR		• TIPED CONTRATISTAS GENERALES E.I.R.L.	FORMACION ACADEMICA	CUMPLE	EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE	NO CUMPLE (a)	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	NO CUMPLE (b)	CONDICIÓN DE LA OFERTA	DESCALIFICADA
REQUISITOS DE CALIFICACIÓN	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR												
	• TIPED CONTRATISTAS GENERALES E.I.R.L.												
FORMACION ACADEMICA	CUMPLE												
EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE	NO CUMPLE (a)												
EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	NO CUMPLE (b)												
CONDICIÓN DE LA OFERTA	DESCALIFICADA												



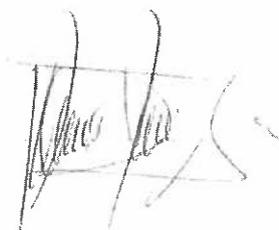
(a) Según bases integradas, capítulo III, numeral 3.2 - requisitos de calificación, experiencia del personal clave dice: (...) (02) dos años de experiencia mínima acumulada, computada desde la **obtención de la colegiatura** en el cargo desempeñado **como consultor y/o responsable y/o formulador**, en la **elaboración de expedientes técnicos y/o perfiles técnicos y/o fichas técnicas en el sector agrícola**, del personal clave requerido como jefe de proyecto (...).

Sin embargo, según su oferta, el postor adjunto el certificado de trabajo (folio 141), en referencia al cargo de **residente**, el cual no está detallado dentro de los cargos especificados en las bases integradas, según se indicó en el párrafo precedente, por lo que no se adiciona para acreditar el requisito de calificación experiencia del personal clave.

Además, según su oferta, (folio 140) se adjuntó la constancia de trabajo, en referencia al cargo de **residente de proyecto**, el cual no está detallado dentro de los cargos especificados en las bases integradas, según se indicó en el párrafo primero, por lo que no se adiciona para acreditar el requisito de calificación experiencia del personal clave.

Según bases integradas, sección general, numeral 1.7 PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS, dice (...) El participante debe verificar antes de su envío, bajo su responsabilidad, que el archivo pueda ser descargado y **su contenido sea legible**. (...)

Sin embargo, según su oferta (folio 138) presenta el certificado de trabajo en el cual no visualiza quien ha suscrito el mencionado certificado de trabajo. Por lo que le comité de selección no puede validar su contenido, Señalando además que no es función del comité de selección interpretar el alcance de la oferta, esclarecer ambigüedades o precisar contradicciones o imprecisiones, sino aplicar las bases integradas y evaluar las propuestas en virtud a ellas, sin posibilidad de inferir o interpretar hecho alguno. Por tanto, no se adiciona para acreditar el requisito de calificación experiencia del personal clave.



(b) Según bases integradas, capítulo III, numeral 3.2 - requisitos de calificación, experiencia del postor en la especialidad dice: (...) **El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 260,000.00 (Doscientos sesenta mil con 00/100 Soles)** por la contratación de servicios de consultoría iguales o similares al objeto de la convocatoria (...), además también se indica en la sección general, numeral 1.7 PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS, dice (...) El participante debe verificar antes de su envío, bajo su responsabilidad, que el archivo pueda ser descargado y **su contenido sea legible**. (...).

Sin embargo, en la presentación de su oferta adjuntó los siguientes contratos y conformidades con contenido ilegible, tal como se muestra:

- (folio 96) – conformidad del servicio, se verificó que no se visualiza quien ha suscrito el documento:



- (folio 86) – conformidad del servicio, se verificó que no se visualiza quien ha suscrito el documento:



*[Faint signature]*  
FORMULADORA

- (folio 75 y 74) – conformidad del servicio, se verificó que no se visualiza quien ha suscrito el documento:

*[Faint signature]*

*[Faint signature]*  
SELO DEL PERSONAL DEL AREA GUARIA

- (folio 68) – conformidad de orden de servicio 0697, se verificó que no se visualiza quien ha suscrito el documento:

*[Faint signature]*

- (folio 54 - 55) – conformidad de orden de servicio 448, se verificó que dicho documento no ha sido suscrito.
- (folio 50 - 53) – CONTRATO N° 093 (...), se verificó que dicho documento no se visualiza la suscripción del contratista:

*[Faint signature]*

- (folio 43 - 44) – INFORME DE CONFORMIDAD (...), el contenido del documento se encuentra ilegible.
- (folio 31) – conformidad (...), se verificó que no se visualiza quien ha suscrito el documento:

GOBIERNO REGIONAL JUNIN  
PRESIDENTE

GOBIERNO REGIONAL JUNIN  
PRIMER MIEMBRO

GOBIERNO REGIONAL JUNIN  
SECRETARIO

ente,



- (folio 16 - 19) – El contenido del documento se encuentra ilegible.

Asimismo, según bases integradas dice: (...) Acreditación: **La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación;** o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago.

En consecuencia, dicha experiencia indicado en los párrafos precedentes, no se adiciona para acreditar el requisito de calificación - EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD. Por tanto, luego de la verificación realizada no cumple acreditar el valor requerido de **S/ 260,000.00 (Doscientos sesenta mil con 00/100 Soles)**.

En conclusión, al no acreditar objetivamente y fehacientemente los requisitos de calificación indicados en los literales (a) y (b). Su oferta es descalificada.

11.2

REQUISITOS DE CALIFICACIÓN		NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR
		• EMPRESA AGROECOLOGICA TURISTICA DE INVESTIGACION DESARROLLO E INNOVACION MACHUPICCHU PRODUCTS EIRL
	FORMACION ACADEMICA	CUMPLE
	EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE	CUMPLE
	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	CUMPLE
	CONDICIÓN DE LA OFERTA	CALIFICADA

12 DETALLE DE LAS OFERTAS QUE FUERON DESCALIFICADAS

De acuerdo con la revisión efectuada, las siguientes ofertas fueron descalificadas, por lo que no se les aplicará los factores de evaluación:

Nº	Nombre o razón social del postor	Consignar las razones de su descalificación
1	• TIPED CONTRATISTAS GENERALES E.I.R.L.	DETALLADO EN NUMERAL 11.1

13 EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS TÉCNICAS

13.1	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR Nº 1	• EMPRESA AGROECOLOGICA TURISTICA DE INVESTIGACION DESARROLLO E INNOVACION MACHUPICCHU PRODUCTS EIRL
------	---------------------------------------	--



FACTORES	PUNTAJES
EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	70 puntos
METODOLOGÍA PROPUESTA	30 puntos
<b>SUMATORIA TOTAL DE PUNTAJES</b>	<b>100 puntos</b>

14 RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA		
De acuerdo a la evaluación técnica realizada, los postores que <u>acceden</u> a la etapa de evaluación económica, son los postores que en vista han obtenido y/o superado el puntaje técnico <u>mínimo (80 puntos)</u> establecido en las bases:		
Nº	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR	PUNTAJE TÉCNICO TOTAL
1	• EMPRESA AGROECOLOGICA TURISTICA DE INVESTIGACION DESARROLLO E INNOVACION MACHUPICCHU PRODUCTS EIRL	100 puntos
15 ACUERDO ADOPTADO		
Los integrantes del comité de selección, por unanimidad, dan por aprobados los resultados de la admisión, calificación y evaluación de las ofertas, de acuerdo con el análisis efectuado, culminando el mismo día a horas 12:00.		

16 NOMBRES Y FIRMA DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ DE SELECCIÓN	
 MIGUEL ANGEL RIVERA PORRAS Presidente (T) Comité de Selección	
 RONALD GENARO MARIÑO OBREGON 1er Miembro (T) Comité de Selección	 MIGAEL ALEX CENTENO OBREGON 2do Miembro (T) Comité de Selección

**ACTA DE APERTURA Y EVALUACIÓN DE OFERTAS ECONÓMICAS  
Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO:**

<b>1</b>	<b>NUMERO DE PROCEDIMIENTO</b>	<b>ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 05-2024-GRJ/CS CP Primera Convocatoria</b>
----------	--------------------------------	--

<b>2</b>	<b>SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL</b>
<p>En la ciudad de Huancayo a los 19 días del mes de abril del año 2024, en el local de la oficina de Abastecimiento y Servicios Auxiliares 7mo piso del Gobierno Regional de Junín, a las 12:17 horas, se reunieron los miembros del Comité de Selección, designados mediante Resolución Directoral Administrativa N° 529-2024-GR-JUNIN/ORAF, de fecha 05 de abril del año 2024, encargados de conducir y desarrollar el procedimiento de selección del ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 36-2024-GRJ-CS - Primera Convocatoria, cuyo objeto de convocatoria es la: <b>CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ESTUDIO DE PRE INVERSIÓN - PERFIL DENOMINADO DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO EN 16 UNIDADES PRODUCTORAS, 16 DISTRITOS DE 03 PROVINCIAS DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN. A fin de EFECTUAR LA EVALUACIÓN Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO, DE SER EL CASO,</b> presentadas al presente procedimiento de selección.</p>	

<b>3</b>	<b>SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS DEL COMITÉ PARTICIPANTES DE LA SESIÓN</b>				
El quórum necesario que exige la normativa de contratación pública se logró con la presencia de los siguientes miembros:					
Presidente	MIGUEL ANGEL RIVERA PORRAS	Titular	x	Dependencia:	AREA USUARIA
		Suplente			
Primer Miembro	RONALD GENARO MARIÑO OBREGON	Titular	x	Dependencia:	AREA USUARIA
		Suplente			
Segundo Miembro	MIGUEL ALEX CENTENO OBREGON	Titular	x	Dependencia:	Sub Dirección de Abastecimientos y Servicios Auxiliares - OEC
		Suplente			

<b>4</b>	<b>DETALLE DE LOS POSTORES QUE PASARON A LA ETAPA DE EVALUACIÓN ECONÓMICA:</b>
De acuerdo con la evaluación técnica, los siguientes postores pasaron a la etapa de evaluación económica, en vista de que obtuvieron y/o superaron el puntaje técnico mínimo de ochenta (80) puntos, de acuerdo con lo establecido en las bases:	
N°	Nombre o razón social del participante
1	• EMPRESA AGROECOLOGICA TURISTICA DE INVESTIGACION DESARROLLO E INNOVACION MACHUPICCHU PRODUCTS EIRL

<b>5</b>	<b>APERTURA Y DETALLE DE LAS OFERTAS ECONÓMICAS:</b>		
Acto seguido, se procede con la apertura de los sobres que contienen las ofertas económicas de los mencionados postores, cuyas ofertas son las siguientes:			
N°	Nombre o razón social del postor	Oferta Económica	Puntaje
1	• EMPRESA AGROECOLOGICA TURISTICA DE INVESTIGACION DESARROLLO E INNOVACION MACHUPICCHU PRODUCTS EIRL	S/ 255,000.00	100.00

<b>6</b>	<b>RESULTADOS FINALES DE LA EVALUACIÓN TÉCNICO - ECONÓMICA</b>					
6.1	<b>COEFICIENTE DE PONDERACIÓN</b>	Coeficiente Técnico	<b>0.80</b>			
		Coeficiente Económico	<b>0.20</b>			
6.2	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR	<b>EVALUACIÓN FINAL Y ORDEN DE PRELACIÓN</b>				
		CALCULO DEL PUNTAJE PTPi = c1 PTi + c2 Pei	PUNTAJE	BONIFICACION 5%	PUNTAJE TOTAL	ORDEN DE PRELACIÓN
1	• EMPRESA AGROECOLOGICA TURISTICA DE INVESTIGACION DESARROLLO E INNOVACION MACHUPICCHU PRODUCTS EIRL	100 (0.80) + 100 (0.20)	100.00	NO	100.00 puntos	1° lugar



7 Teniéndose como resultado de la evaluación TECNICA y ECONOMICA de las ofertas se tiene el orden de prelación de los postores de acuerdo a la evaluación total, por lo que se procederá en cumplimiento al artículo 84 del RLCE.

**8 ACUERDO ADOPTADO**

Finalmente siendo las 12:30 horas del mismo día, mes y año los miembros del Comité de Selección, por unanimidad, dan por aprobados los resultados de la evaluación económica, otorgando la BUENA PRO al postor: EMPRESA AGROECOLOGICA TURISTICA DE INVESTIGACION DESARROLLO E INNOVACION MACHUPICCHU PRODUCTS EIRL, por el importe ofertado de S/ 255,000.00 Soles.

**16 NOMBRES Y FIRMA DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ DE SELECCIÓN**



MIGUEL ANGEL RIVERA PORRAS  
Presidente (T) Comité de Selección



RONALD GENARO MARIÑO OBREGON  
1er Miembro (T) Comité de Selección



MIGUEL ALEX CENTENO OBREGON  
2do Miembro (T) Comité de Selección